

INTERINSULAR EXPORTADORA, S. A.

—000—

o

BIBLIOTECA UNIVERSITARIA  
LAS PALMAS DE G. CANARIA  
N.º Documento 255821  
N.º Copia 679037



Maria Juana Gavilán Alcudia.

Memoria que, con arreglo a lo dispuesto por el Ministerio de Educación Nacional, por Orden de 28 de Mayo de 1.957, publicado en el B. O. del Estado de fecha 5 de Junio de 1.957, es necesaria para la presentación al Examen de Reválida del Grado de Profesor Mercantil, formulada por la alumna . . . . .  
Maria Juana Cabilán Alcedia.



V<sup>o</sup>. B<sup>o</sup>.  
EL CATEDRÁTICO.

*Manuel González*

Las Palmas de Gran Canaria a 17 de Agosto de 1.963.

# P R O L O G O

-oOo-

Ha dispuesto el Ministerio de Educación Nacional, cuya publicación figura inserta en el B. O. de E., la presentación de un modelo de MEMORIA de una Sociedad Mercantil para el Examen de Reválida del Grado de Profesorado Mercantil.

En ésta, he tratado de un tema tan interesante, para la economía de Canarias, como es la exportación del plátano y su cultivo. Desde luego, no será la última vez que se presente una tesis reflejada en los términos en ésta expuestos, precisamente, por tratarse de una cuestión tan interesante.

Naturalmente, he estudiado el plátano, sus problemas locales, de exportación, estadísticas, etc.

Una vez más, hago constar que, sobre el plátano, precisamente en el Archipiélago Canario, se ha hablado, se habla y se hablará siempre, porque siendo, como es, un producto básico de nuestra economía, nunca nos cansaremos de hacer algún comentario sobre el mismo.

También en ésta memoria se ha pretendido reflejar la situación económica de las diversas islas que componen nuestro Archipiélago y de su situación geográfica.

o  
-o-  
o

Maria Juana Gavilán Alcuía.

**LOCALIZACION GEOGRAFICA**

---000---

0

## EL ARCHIPIELAGO DE LAS CANARIAS

El Archipiélago Canario situado frente a la costa - N. O. de Africa, a unas sesenta millas, desde la parte más oriental de Fuerteventura a la Costa de Africa, entre los - cabos Ger y Bojador, y a unas 567 millas, como promedio des - de Cadiz a sus puertos más importantes, está formado por - siete islas principales y seis islotes.

Son las primeras, procediendo de este a oeste: Lanzarote, Fuerteventura, Gran Canaria, Tenerife, Gomera, - La Palma y Hierro.

Los islotes, deshabitados o sólo ocupados por peque - nos núcleos de pescadores y funcionarios encargados de los - faros con sus familias son: Graciosa, Alegranza, Montaña - Clara, Roque del Este y Roque del Oeste o del Infierno, al - Norte de la isla de Lanzarote; y la isla de Lobo entre Fueg - toventura y Lanzarote.

De los 7.483,04 Kms<sup>2</sup> que suman las islas, corres - ponden a la provincia de las Palmas 4.040,54 y a la de San - ta Cruz de Tenerife 3.442,50.

El número de habitantes en la isla de Gran Canaria es de 431.446 y algo más en la de Tenerife y la población - relativa es 106 en la primera y 120 en la segunda.

Hay que hacer la salvedad de que estos datos no son muy recientes, ya que se obtuvieron en 1959, pero los hemos - considerado válidos, para el trabajo que estamos realizando - porque es fácil suponer lo que se habrá aumentado en estos - años que han pasado.

### PROVINCIA DE LAS PALMAS.

Viniendo desde el Norte el primer islote que surge ante el viajero es Alegranza con una extensión de 10 Km<sup>2</sup>, en él mismo se halla emplazado el faro de 16 millas de alcance

y el personal del servicio del mismo, es su única población.

El Roque del Oeste, o del Infierno, con sus 44 m. de altura, es una mole basáltica desnuda, resto de un volcán lo que le hace inaccesible.

El Roque del Este, es como el anterior, resto de un volcán y su altitud es de 81 m.

Montaña Clara, con poco más de un kilómetro cuadrado, tiene forma cónica, con un corte al Norte. Este islote está deshabitado.

La Graciosa está situada cerca de Lanzarote, estando separada por un trozo de mar, denominado el Rio, cuya vista desde los macizos de Guatifa, en Lanzarote es impresionante. Tiene algo más de 27 kms<sup>2</sup>, cuatro volcanes se destacan en su breve territorio, siendo el más alto el denominado "Montaña de las Agujas". En el centro del Rio está el pueblocito natural de la Caleta del Sebo, habitado por cerca de 600 pastores y pescadores.

La isla de Lobos, situada entre Lanzarote y Fuerteventura, y muy cerca de la playa de Corralejo, es de suelo estéril y llano. Su principal elevación es el cráter de la Montaña de la Caldera, con 150 metros de altura. El personal del faro es su única población.

Gran Canaria, tiene un contorno circular, noto al N. E. por la península de la Isleta.

Su aspecto es de una gran pirámide de cerca de 2000 metros de altura. En su centro se destacan sus picos principales: Los Pechos, de Pozos de las Nieves, el Saucello, Pan de Azúcar y el Roque Nublo.

El diámetro de Gran Canaria es de 45 a 50 kilómetros, las costas en su parte Este y Sur, son, en general, llanas y pródigas en arenas doradas. En cambio, al Noroeste, pre

senta un relieve más accidentado y en él se encuentran los mayores acantilados de la isla.

En la isla se han hecho importantísimas obras hidráulicas para el aprovechamiento de sus tierras, como las presas de Ayagüeres, Chira, Soria y Caldero de las Nifias, también se han multiplicado la apertura de pozos y dotando de tuberías y canales extensas comarcas.

En Gran Canaria, como en las restantes islas, no existen ríos, ni siquiera arroyos, cuenta la isla con bastantes nacientes, todos ellos aprovechados hasta el máximo, numerosas presas para recoger las aguas que en el invierno -- descienden por los barrancos, muchos estanques, una extraordinaria cantidad de pozos, cuyas aguas son extraídas por motores de gran potencia.

La isla de Gran Canarias es la única del archipiélago que está dotada de una gran riqueza hidromineral.

Se explotan cuatro manantiales, cuyas aguas embotelladas tienen gran consumo en toda la región y en la vecina costa de Agrica.

Respecto a la riqueza forestal, sus montes pertenecen exclusivamente al Estado, hallándose a cargo de la Jefatura del Distrito. Su superficie aproximada es de 118.000 Ha, de las que unas 15.000 corresponden a monte alto (arbolado). La especie predominante es el pino, en estos últimos años se ha intensificado la repoblación, en la que ha tomado parte activa el Cabildo Insular de Gran Canaria, adquiriendo montes para la repoblación y repoblando montes particulares en régimen de consorcio.

La minería carece de importancia; no existiendo -- indicios de metales y solamente se trabajan en treinta y -- cinco canteras de construcción y veinte y siete canteras de travertino calizo.

La pesca es abundante en casi todo el litoral, sin

gularmente en las playas de San Cristóbal (Sur de la Capital) Arguineguín, Sardina del Norte y Agaete.

Carece la isla de ferrocarriles y la casi totalidad del tráfico se realiza por vehículos de motor de explosión. Una extensa red de carreteras, caminos vecinales y pistas comunican con la capital a todos los pueblos de la isla sin excepción.

Gran Canaria (Provincia), tiene cinco partidos judiciales: uno en la capital, otro en Telde, otro en Guía de Gran Canaria, otro en Puerto del Rosario en la isla de Puerteventura incluyendo en este partido la isla de Lobos, y por último en la isla de Lanzarote con todos los demás islotes tenemos el partido judicial de Arrecife.

Capital de la isla y de la provincia de Gran Canaria es Las Palmas que se extiende a la orilla del mar, en una estrecha faja de más de ocho kilómetros de largo, dividiéndose en cuatro grandes barrios: Vegueta, Triana, Arenales y Puerto de la Luz.

La ciudad fue fundada por Pedro de Vera, datando su municipio del año 1.483 y su Real Audiencia del año 1.526.

La principal riqueza de la capital en lo referente a la agricultura es el cultivo del plátano, que ocupa extensas zonas algunas litorales o sea conjuntas al casco urbano, y en los Barrancos, Barranco Seco, La Calzada, San Lorenzo, Tamaraite y Tenoya. Produce también tomates y grandes cantidades de frutas y hortalizas en los núcleos rurales anexos.

La casi totalidad de la industria de la isla está concentrada en la capital, en su mayoría en el sector industrial de Guanarteme.

#### MUNICIPIOS DE LA ISLA

Son: Agaete, Agüimes, Firgas, Cálzar, Guía de Gran Canaria,-



Ingenio, Mogán, Moya, San Bartolomé de Tirajana, San Nicolás de Tolentino, Santa Brígida, Santa Lucía, Tejeda, Telde Teror, Valsequillo, Valleseco y Vega de San Mateo.

#### MUNICIPIOS DE FUERTEVENTURA

Son: Antigua, Betancuria, La Oliva, Pájara, Puerto del Rosario y Tuineje.

En el término municipal de la Oliva se incluye la isla de Lobos.

#### MUNICIPIOS DE LANZAROTE

Son: Arrecife, Hafia, San Bartolomé, Teguise, Tias, Tinajo-Yaiza.

En el Municipio de Teguise se han incluido los cinco islotes que de él dependen administrativamente, a Saber: Graciosa, Montaña Clara, Alegranza, Roque del Este y Roque del Oeste.

o

—oCo—

o

## AGRICULTURA DE LAS ISLAS CANARIAS

--000--

El cultivo del plátano coexiste en Canarias con otro monocultivo, que alcanza en nuestra provincia excepcional importancia: EL TOMATE.

Tiene menos estabilidades de producción y precios que el plátano por lo que, junto a grandes ganancias, ocasiona con frecuencia grandes quebrantos a cosecheros y exportadores.

Inglaterra nos absorbe las dos terceras partes de la producción.

Estos dos cultivos, plátanos y tomates, nutren la exportación caria constituyendola en su mayor parte. Al su lado - pero en proporciones inmensamente menores, figuran otras plantas cuyos productos son también objeto de exportación principalmente la patata, la cebolla, y la cochinikla antes citada que parece haberse revalorizado en los últimos años, lo que - las más de las veces, no se consigue habiendose que importar grandes cantidades de productos alimenticios de origen vegetal.

EL TOMATE. --Es, como queda dicho el segundo monocultivo -- actual de la provincia y sigue en importancia al del plátano. Se extiende por la zona costera del Sur de Gran Canaria, desde Telde a San Bartolomé de Tirajana y en menor proporción en reducidas zonas de Lanzarote y Fuerteventura.

Es el tomate, planta muy sensible a los descensos de temperatura, a la humedad atmosférica elevada y a los vientos fuertes, de aquí que las cosechas presenten siempre inestable a merced de las lluvias excesivas, fríos persistentes y vientos que puedan acostar las débiles plantas, encaramalas en -- los tinglados de cañas atadas con fibras de plataneras, que -- tan habilmente preparan los agricultores canarios.



## FRUTALES.-(excluido el plátano)

Existe en Canarias los frutales característicos de todas las zonas peninsulares, pero en una cantidad muy reducida salvo alguna excepción como el naranjo, cuya producción en Gran Canaria tiene bastante importancia, poseyendo además esta isla diversos frutales exóticos como el guayabo, el papayo, el mango, etc. que se dan perfectamente en nuestro clima, la tunera nopal produce los higos chumbos o tuno amén de servir de base para la industria de la cochinilla.

No es mucha la atención que el agricultor canario dedica al estos árboles frutales, su producción no suele ser suficiente para el consumo local.

EL PLATANO.- La benignidad del clima de las Ilas Canarias era ya famoso desde los tiempos mas remotos, hasta el punto de atribuirle a ellas el calificativo de "Afortunadas" con que se les distinguia.

En las zonas costeras de Canarias, nunca se rebasan en verano los 28°, ni desciende la temperatura en invierno de los 14°, oscilando las medias entre los 18° y 24°, sin apenas advertirse los cambios estacionales que caracterizan los climas continentales. Aparente estación de continua primavera es la característica fundamental del ambiente que reina en las zonas bajas de estas islas.

En dichas zonas se cultiva en gran escala el llamado plátano canario, chino o enano, cuya introducción en Canarias no es exactamente conocida. Se atribuye por algunos autores a una expedición científica francesa que llegó a dichas islas en el año 1855 procedente de la Conchun-china, como resultado feliz de las gestiones llevadas a cabo por don Sabino Berthelot, Cónsul de Francia en Santa Cruz de Tenerife en aquella fecha.

Parece ser que, en un principio, existían en Canarias especies diferentes de plátanos como ornamento de sus jardines, señalando algunos autores la presencia en ellos de esta planta en el siglo XV, y que de allí fué llevada a la isla de Santo Domingo, en el año 1516 por el P. Fr. Tomás de Beorlangua. Desde esta isla española por aquella época, se extendió más tarde el cultivo del plátano por las restantes de la América Central y por Sudamérica.

Se asegura que el cultivo del plátano solo se difundió por Canarias con carácter de explotación agrícola a finales del siglo XIX, cuando, precisamente declinaba el empleo de la cochinilla del tinte, desplazada de su utilización habitual por colorantes artificiales derivados de la destilación de la hulla.

Las plantaciones de nopales o tuneras, sobre la que vivía parásita la cochinilla del tinte, que ocupaban las zonas templadas del norte de las islas, fueron sustituyéndose poco a poco por otras de plátaneras.

El cultivo de esta planta se extendió rápidamente desde 1885 hasta el comienzo del actual siglo XX. En los primeros años, los envíos de tan delicada fruta se dirigían casi exclusivamente hacia Inglaterra, pero pronto empezaron también a llegar a Europa expediciones de bananas de las Antillas, determinando el reparto del fruto canario por los demás mercados del Viejo Continente. Alemania y Francia siguieron en importancia al mercado inglés, como consumidores de plátanos canarios, hasta la primera Guerra Mundial. Con la lucha sobrevino una grave crisis a las islas durante el período 1914-18, como consecuencia de la suspensión de compras por parte de los berigerantes.

Pasada tan triste época, pronto se reanudaron los en--

vios de fruta en gran cuantía, y los platanales de Canarias - recobraron su perdido esplendor, Francia, Italia, Inglaterra - y los propios españoles peninsulares, adquirirían importantes - cantidades de tan deliciosa fruta.

Mas tarde, en el transcurso del cuarto decenio del siglo actual, surgió una nueva crisis para el plátano canario, hasta que su producción y comercio lograron organizarse armónica y adecuadamente en 1938, superando todo género de dificultades mediante la distribución bien calculada de la fruta entre los diferentes mercados consumidores.

Esta labor, la viene realizando la Confederación Regional de la Exportación del Plátano ( C.R.E.P. ), organismo dependiente del Sindicato Vertical de Frutos y Productos Hortícolas que encuadra y dirige en España toda la producción y comercio de su riqueza horto-fructícola.

PRODUCCION.- Dentro del Archipiélago Canario, el plátano se - cultiva en las tierras bajas de la parte norte de las ilas de Tenerife, Gran Canaria, Palma y Gomera, alcanzando una extensión aproximada de 10.000 hectáreas.

El cultivo del plátano no encierra peculiaridades especiales que pueda hacer pensar se trate de procesos complicados, si bien se realiza en régimen intensivo es considerado - en las islas como cultivo fácil, no así la plantación y preparación del terreno, que presentan serias dificultades y cuantiosos dispendios.

En la instalación de un plataneral debe tenerse en cuenta los siguientes factores: zona, topografía, textura y estructura del suelo.

La zona a elegir depende del clima. Generalmente se prefiere las vecindades de la costa, no porque el plátano necesite la influencia marítima (antes bien, es perjudicial), sino-

por encontrarse en las costas bajas de las islas la temperatura cálida conveniente.

A este efecto, las zonas plataneras locales se dividen en tres, en orden a su mayor o menor producción, que antes en estrecha relación con la temperatura media anual antedicha, e incluso con la luminosidad. Estas zonas se denominan primera, segunda y tercera, y que están comprendidas respectivamente, entre los 0-100 metros, 100-200 metros y 200 metros en adelante. Estos metros se entienden en altura.

La topografía característica insular, de grandes desniveles, es uno de los factores que contribuyen a encarecer las implantaciones de nuevos cultivos, dada la necesidad de construir terrazas con los consiguientes gastos en levantamiento de muros y movimientos de tierra. Anexo casi obligado a estas obras, está la construcción de cortavientos que resguardan las plantas de las brisas continuas del alisio.

La textura del terreno es condición que ha de ser muy vigilada, pues al ser las raíces del plátano de débil constitución, requieren para una buena producción, un suelo suelto o de constitución medea. Esto obliga a efectuar mezclas de diferentes tierras, que no siempre existe en las proximidades, dándose a menudo el caso de transportarlas desde muchos kilómetros de distancia.

A estas verdaderas obras de artesanía, se añade la necesidad de un buen drenaje para eliminar los excesos del agua de lluvia o de los riegos, para ello se extienden diferentes capas de piedras, de diversos tamaños, sobre las cuales se extiende un metro aproximadamente de la tierra ya mezclada.

La extrutura adecuada se consigue con la aportación de grandes cantidades de materia orgánica, del orden de las 100 toneladas por hectárea.

Estos enormes gastos de instalación no son, sin embargo periódicos, pues la platanera es capaz de vivir durante muchos lustros en un terreno preparado de esta manera. De hecho aún subsisten plantaciones de principio de siglo en un magnífico estado vegetativo.

La plantación del plátano se realiza con rizomas, obtenidas a su vez de fincas preexistentes. La época adecuada abarca desde la primavera a mediados de verano.

Una vez en este punto, comienza lo que propiamente puede llamarse "cultivo de la platanera", que comprende una serie de prácticas que van desde los riegos hasta los tratamientos de plagas, pasando, naturalmente por los abonados y fertilizaciones en general.

El riego es esencial para el sostenimiento del cultivo que nos ocupa, excepto los dos o tres meses de invierno en que las precipitaciones naturales pueden satisfacer las necesidades hídricas de estas plantas, es absolutamente necesario para regar con regularidad el resto del año, principalmente en los meses calurosos de verano.

Puede afirmarse, sin temor a error, que el agua es el factor primordial para la obtención de una buena producción.

Los volúmenes de agua necesarios varían según la zona en que esté enclavado el plataneral, pues debe tenerse en cuenta que la zona tercera por su altitud y por tanto por su inferior temperatura, requiere riegos más espaciados, contando, además que en esas alturas las lluvias son las más frecuentes. La menor producción de esta zona se ve así compensada en parte con un ahorro de agua.

Puede calcularse que, como puntos límites, una hectárea de plátanos necesita de 10 a 20 riegos, según zona, en un año de tiempo.

Cada riego, en medidas del país, consiste en un volumen -

de 30 a 40 horas de 10 litros por segundo, por hectárea que expresadas en el sistema métrico equivalen a 1080 ó 1440 metros cúbicos. Esto supone al año una cantidad que oscila en 10800 a 28800 metros cúbicos, refiriendonos siempre a la Ha.

Dado los precios existentes en Canarias, especialmente en el verano, no cabe la menor duda de que es el agua el renglón económico más cuantioso.

Las aportaciones de abonos químicos son importantes, y, aunque cada agricultor suele emplear una fórmula propia, puede decirse que los fertilizantes usados son: sulfato amónico superfosfato de cal y sulfato de potasa. Se utiliza a veces también el sulfato de hierro o "caparrosa".

Los abonos se incorporan a cada riego, especialmente los nitrogenados en cantidades muy variables pero que oscilan entre 1,5 y 2,5 kgs. de sulfato amónico por planta y año.

Tengase en cuenta que la densidad normal de la plantación es de 2000 a 2200 plantas por hectárea. Hoy en día está sustituyéndose el sulfato amónico por la urea.

Los fertilizantes fosfatados y potásicos se aplican una o dos veces por año en cantidades tan variables que no puede darse términos medios dependiendo de los análisis químicos de tierras, muy usados ya por el agricultor.

Otro capítulo a tener en cuenta son las plagas, que, si bien son pocas en número, revisten capital importancia. De ellas, la más extendida es la cochinilla que se controla con pulverizaciones sucesivas de diversos insecticidas, destacando entre ellos, por su popularidad el Malathion.

La araña roja, hormigas, nemátodos y lagartas están también presentes siendo objeto de tenaz exterminio por parte de los agricultores.

Las enfermedades criptogámicas encierran poca importancia, descollando entre ellas la fusariosis o Mal de Panamá,



endemico en el Archipiélago

La lucha contra las malas hierbas se hace a brazo, no habiéndose introducido aún en el país los nuevos procedimientos químicos a base de herbicidas.

Otras prácticas agrícolas son el desjihado y desflorillado.

Consiste el primero en suprimir los brotes o "hijos" que la platanera emite espontáneamente, dejando solamente uno (el mejor formado y el de mejor situación), que ha de ser el que perpetúe la especie.

El desflorillado es un tratamiento que se aplica al racimo recién nacido, con objeto de evitar putrefacciones ocasionadas por un hongo parásito que encuentra en la flor un campo para su propagación.

El "ahorconado" consiste en apuntalar con varas horquilladas aquellas plantas que amenazan ser derribadas, sean por vientos o por portar un racimo muy pesado.

Cada planta produce un solo racimo al año por término medio. Una vez recolectado este, el pseudo-tronco se corta, desarrollándose entonces más rápidamente el hijo o brote nacido del mismo rizoma subterráneo que, a su vez, emite una nueva inflorescencia, repitiéndose el ciclo indefinidamente, hablando desde el punto de vista práctico, sin necesidad de realizar una nueva plantación.

Las producciones se calculan en canarias por el peso medio de los racimos. Este promedio oscila, en términos generales, entre los 20 y 30 kgs, por pifia, que reducidos a hectárea supone unas 40 a 60 toneladas anuales.

El elevado gasto de tan meticuloso cultivo, se ve justamente compensado con una ininterrumpida cosecha de frutos. En singular contraste con las plantaciones agrícolas del Continente Europeo que en general, maduran sus frutos en corto periodo estacional, la platanera de Canarias está en constante y diver

so estado vegetativo dentro de cada finca.

En todo momento pueden observarse en las plantaciones brotes "madres", con el racimo colgante; brotes "hijos", en período vegetativo avanzado, pero sin fructificar aún; y muchas veces brotes "nietos" recién emitidos por el rizoma o "cabeza" al lado del "hijo". Esta vegetación tan singular permite al agricultor una recolección constante durante todas las semanas del año, haciendo posible, de esta manera, que el capital circulante necesario en su empresa agrícola sea totalmente nulo, pues con el importe de los racimos que corta, consigue subvenir al pago de los gastos semanales que la explotación lleva consigo.

—000—

o

**SISTEMA COMERCIAL**

—000—

0

En el aspecto comercial, la unidad que se emplea en Canarias es el "racimo" o "pifia". Se halla integrado por un número variable de "manos" que suelen oscilar entre 9 y 11. Las "manos" se hallan formadas por un conjunto de frutos, llamados "dedos", alineados en una, dos o tres filas.

Desde que el racimo es cortado de la planta se somete a una serie de cuidados, todos conducentes a que la fruta llegue a los centros consumidores en las mejores condiciones posibles. Para ello se colocan en la finca a la sombra, sobre un poco de paja u hoja de platanera, hasta que son recogidos y cargados en camiones o caballerías para conducirlos envueltos en mantas a los almacenes de empaquetado.

En éstos se procura mantener los racimos en condiciones de adecuada ventilación por medio de puertas y ventanas abiertas en muros de orientaciones diferentes.

Después de limpiar los racimos con agua a presión y cortados los "dedos" deformes o dañados, se procede a su pesado, marcando el número entero de kilogramos sobre el corte transversal del eje. Los huecos que dejan las "manos" muy separadas dentro de cada racimo se rellenan con tacos, para que no sugra durante el transporte.

Preparados los racimos, se envuelven en una colchoneta constituida por dos hojas de papel kraft, con relleno de paja hoja seca de platanera o de pino.

El paquete así formado se ata fuertemente con cuerda sisal y finalmente se marca sobre la superficie exterior el peso del racimo y los distintivos de la firma exportadora.

Cuando los platanos empaquetados lleguen a los muelles de embarque para ser cargados en los barcos que han de conducirlos a los diferentes puertos europeos, son sometidos a una rigurosa inspección de calidad y fitosanitaria antes de autorizar su salida.

Una vez inspeccionada cada expedición y en contrada en las debidas condiciones de sanidad, calidad, empaquetado, presentación, marcada y peso, se procede a su carga y estiba a bordo del buque frutero, siempre bajo la vigilancia del Servicio Oficial de Inspección de Frutos (S.O.I.V.R.B.).

El plátano ha significado en el medio siglo último la base fundamental y permanente de la economía canaria. Con periódicas alternativas de esplendor y de crisis ha representado en todo momento el poder de compra principal para los isleños, repercutiendo su situación en las actividades más diversas del Archipiélago.

El Comercio, proyectado en los primeros años ha ido evolucionado dentro del propio marco nacional hasta el extremo de lograr que constituya para los españoles uno de los postres favoritos y para Canarias su principal mercado.

A pesar, de la notable, variada y exquisita calidad de las frutas españolas, el plátano ha pasado en España de un consumo anual de unas 30.000 Tm. en 1935 a unas 200.000 toneladas en los años últimos.

Sin embargo, no debe perderse de vista la anomalía que ha imperado en este comercio desde 1936: Primeramente, - fué la lucha dentro de la propia España; más tarde, la tremenda guerra que asoló toda Europa; y posteriormente las dificultades internacionales para llegar a los reajustes económicos postbélicos.

Hay que resaltar la condición singular que distingue al plátano de los otros frutos frescos españoles y es su posibilidad de estar siempre presente en los mercados en cantidades grandes sin las ausencias estacionales que sufren las otras frutas, lo que le da un valor comercial muy superior y apreciado por todas las empresas mercantiles fruterías de los

centros consumidores.

Así mismo se diferencia de las demás frutas frescas en que suele viajar en un grado de premadurez mas amplio y, al llegar a los centros consumidores, debe ser sometido a un proceso especial en cámaras de maduración. En ellas se colocan los plátanos a una temperatura de 18° ( 64,4 Fahrenheit) a 20° (68, 0 F.), en un ambiente húmedo, que determina el paso del color verde al amarillo característico y la transformación del almidón en sacarosa y azúcares reductores.

IMPORTANCIA ECONOMICO-SOCIAL.-En Canarias no existen grandes propietarios de platanales, sino que, por el contrario, la propiedad de estos se halla tan sumamente dividida que es el celemn (450 metros cuadrados aproximadamente), la unidad agraria corrientemente empleada.

En los campos de plataneras no existe paro estacional que perturbe el trabajo cotidiano de los productores obreros. Estos actúan con el carácter de fojos durante todo el año y cuentan, como el obrero industrial de las grandes urbes con: vacaciones, descanso dominical, compensaciones familiares de jornal y con cuantos seguros sociales tiene establecidos la Legislación Española con carácter general. Pero, además y como caso singular en el campo, disfrutan de una participación en el resultado de la venta de los frutos, que se traduce en suplementos de jornal sobre el salario base, estos suplementos, por su significado de participación en los beneficios de la empresa agrícola, se clasifican en tres tipos diferentes, afectando a las fincas situadas en las zonas bajas (cotas inferiores a 100 metros), a las de la zona platanera media (entre los 100 y 200 metros de altitud sobre el nivel del mar) y las fincas del menor rendimiento que son las situadas por encima de los 200 metros.

Como término medio trabajan fijamente en los platanales durante todo el año, tres obreros por hectárea, siendo por tanto de 21.000 el número de los que viven directamente en Canarias del citado cultivo. Pero, si se tiene en cuenta el transporte terrestre, la clasificación, limpieza, empaquetado y carga en los buques, dicho número ha de experimentar una elevación equivalente a otros 2,000 más. Es decir, que del cultivo y preparación del plátano viven en las islas unas 23.000 familias de productores obreros. Indirectamente, afecta el cultivo del plátano a muchas más familias, ya que las importaciones y transporte interior de fertilizantes y materiales de empaquetado, la reparación de muros, estanque acequias, etc. y las obras que constantemente se realizan en el campo con los ingresos que el plátano produce, representan un gasto interrumpido de jornales en actividades agrícolas e industriales de todo género.

El valor del plátano influye sobre la vida toda de las islas, siendo el verdadero termómetro que acusa el bienestar o decadencia del Archipiélago. Por ello, las corporaciones, los organismos y autoridades de todo orden, sienten honda preocupación por la marcha del negocio platanero.

La exportación del plátano en el año 1962 fué de 330000 Tm. y fueron los principales consumidores, en orden a su importancia:

La Península	Marruecos
Inglaterra	Suiza
Dinamarca	Noruega
Alemania	Túnez
Italia	Grecia
Finlandia	Suecia
Francia	Islandia

SUS APLICACIONES.- En la platanera todos sus órganos son -  
aprovechables en Canarias:

La "cepa" o "cabeza", se emplea como alimento estimable del ganado vacuno que sostienen la finca.

El "tronco" o "rolo", (falso tallo de la planta monocotiledónea) se utiliza también para comida del mismo ganado o para aprovechamiento de la fibra que encierra.

La "hoja" es así mismo comestible para vacas y cabras - sirviendo además una vez seca para el empaquetado de los racimos.

El "fruto" considerado aisladamente es, sin duda, de los más codiciados entre todas las frutas frescas. Es tan fácil y limpio para comer, que los niños y ancianos y hasta las personas menos expertas, saben quitarle la piel sin utilizar objetos cortantes ni tocar la pulpa con los dedos.

Otros frutos requieren ser lavados o pelados con cuchillo y, en todo caso, la parte comestible ha estado en contacto con las aguas empleadas en su propia limpieza o se ha tocado con los dedos que momentos antes se ponían en contacto con su piel, más no es solamente esta interesante cualidad higiénica la que hace del plátano un fruto excepcional de estima general, sino que a ello añade otra característica que también le distingue de los demás.

La producción semanal constante, con cosechas que varían entre mínimas de 1.500 Tm. en invierno y máximas semanales de 3.500 Tm. en primavera y verano, permiten al comercio frutero tener siempre a disposición del consumidor el PLATANO DE CANARIAS. Así, los muchos que se acostumbren a comer este agradable fruto pueden encontrarla en las fruterías en todas las épocas del año.



Y, si importantes son las dos cualidades señaladas queda - otra destacadísima desde el punto de vista alimenticio, que es su gran riqueza en hidratos de carbono en relación con - las otras frutas frescas.

Según datos de Rein y Vázquez Sánchez:

EN 100 PARTES DE FRUTAS FRESCAS

	Proteínas	H.de Carbono	Grasas	Calorías
Manzanas	0,4	14	-	59
Peras	0,27	9,03	-	38
Melocotones	1,40	13,73	-	62
Uvas	0,63	14,68	-	63
Cerezas	1,85	7,92	-	40
Fresas	1,0	9	-	41
Melones	0,39	4,95	-	22
Higos	0,75	8,57	-	38
Naranjas	0,8	14	-	60
Plátanos	1,2	23	-	99

Y, si se compara con los productos alimenticios de consu- mo humano más generalizado se llega a resultados muy alenta- dores para el latano, como indica Rein:

EN 100 PARTES DE ALIMENTOS

	Proteínas	H.de Carbono	Grasas	Calorías
Plátanos	1,2	23	-	99
Merluza	16	-	0,3	68
Leche	3,4	4,7	3,4	65
Huevos	14	0,6	11	162
Ternera	22	-	3	118
Cerdo	21	-	7	151

Si se tiene en cuenta que un kilogramo de plátanos, formado por 10, o 12 frutos, contienen aproximadamente 700 gramos de pulpa y 300 gramos de cáscara, que un huevo posee seis gramos de proteínas y cinco gramos de grasas, equivalente a 71 calorías, y si se comparan los datos de los cuadros precedentes se llega al siguiente resultado de equivalencias energéticas.

Un kilogramo de plátanos sin pelar equivale a :

10 Huevos

1 libro de leche de vaca

1 kilogramo de merluza

0,5 2 kilogramos de carne magra de cerdo

0,55 kilogramos de carne magra de vaca oternera

Como el consumo diario del obrero campesino canario, se puede estimar en 3.400 calorías y el gofio (gofio es la harina de maíz u otro cereal, previa tostación de los granos. Se consume en grandes cantidades en Canarias sustituyendo al pan), ha de sobrepasar sin duda las 400 calorías de valor energético, se explica fácilmente como en esas islas son raciones alimenticias ricas las que tienen como fundamento el plátano y la citada harina tostada, con un kilo de plátanos,  $\frac{1}{2}$  kilo de gofio y algún complemento de queso, dátiles, o pescado seco, viven y trabajan intensamente los productores obreros de Canarias.

El plátano tiene además riquezas en vitaminas.-

Es bien conocida en nuestros días la importancia vital de las vitaminas para el desarrollo normal de las diversas funciones del organismo humano, que las necesita en cuantía mínima. En el caso del plátano, solo hemos de señalar que su riqueza vitamínica influye favorablemente sobre:

El aumento de resistencia para las infecciones: Vitamina

A, B, B<sub>1</sub>, B<sub>2</sub>, C, D, Hh

El sostenimiento de la actividad funcional del sistema nervioso central: Vitaminas, A, B<sub>1</sub>, B<sub>2</sub>, B<sub>4</sub>, C.

La acción antiánemica: Vitaminas, A, B<sub>2</sub>, C, D.

La neoformación, integración de la sustancia ósea: Vitaminas, A, B<sub>1</sub>, C, D.

El crecimiento: Todas las vitaminas menos la H.

Los médicos recomiendan los plátanos para el tratamiento de la obesidad, complementando la nutrición a base de dicha fruta con proteínas administradas en forma de leche, se aconseja también el empleo de plátanos bien maduros para el comienzo de la alimentación de los niños pequeños, triturándolos bien y añadiéndoles jugo de tomate, naranja o limón.

Y terminamos para resumir diciendo: la presencia constante en los mercados, su facilidad e higiene, preparación para comerse, su alto poder energético, su interesante riqueza en vitaminas y sustancias minerales, sus aplicaciones médicas, su color y aroma en alto grado atrayentes, su pulpa mantecosa y delicada y su gusto exquisito, hacen del plátano uno de los frutos más solicitados por las gentes todas del mundo entero.

o

--oOo--

o

**CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD**

---000---

o

CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD MERCANTIL ANONIMA

---000---

MODELO DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE UNA SOCIEDAD MERCANTIL ANONIMA. ESTE ES SOLO UNA GUIA Y EN EL MISMO SE PUEDEN INTRODUCIR O DESHECHAR LAS MODIFICACIONES QUE SE ESTIMEN CONVENIENTES.

---8---

NUMERO: SEISCIENTAS VEINTE Y DOS

En la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria a 17 de Agosto de 1.963 (diez y siete de Agosto de mil novecientos sesenta y tres).

Ante mí,....., Notario del Ilustre Colegio y Distrito de ésta Capital, donde resido:

COMPARECIM

Don Emeterio Boleños Rodríguez, mayor de edad, Industrial, domiciliada en la Calle León y Castillo 234, de ésta Ciudad, casado,

Don Juan Cavilán Cavilán, mayor de edad, casado, Agricultor, domiciliado en la Calle Wenceslao Perdomo número ocho de ésta Ciudad,

Don Miguel Cavilán Alcudia, mayor de edad, soltero, Comerciante, domiciliado en la Calle Wenceslao Perdomo número 8, 2ª, de ésta Ciudad,

Don Juan Cabrera García, mayor de edad, casado, Industrial, domiciliado en la Calle Temisas num. 8, de ésta Ciudad.

A quienes doy fé y conozco, identificándolos en su personalidad, mediante sus respectivos Documentos Nacionales de Identidad, que les devuelvo; hallándose todos ellos en la libre plenitud de sus derechos para otorgar la presente escritura de constitución Anónima, que se ha de regir por los Estatutos redactados y firmados por los comparecientes, extendiéndolos éstos,

mecanográficamente en dos pliegos del timbre, clase novena, serie I números 2.876.785 y el siguiente, y la primera hoja de igual serie clase número 2.876.784, que rubricado por mí, incorpore a esta matriz como parte de ella.=====

### CLAUSULAS

PRIMERA.- Los comparecientes fundan y constituyen una Sociedad Mercantil Anónima, bajo la denominación de Interinsular Exportadora S. A. de duración indeterminada, a partir del veinte y cinco del presente mes, en que dará comienzo sus operaciones, teniendo su domicilio en la calle Wenceslao Perdomo, número ocho de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria.=====

SEGUNDA.-La Sociedad se regirá por los estatutos que mas adelante se mencionaran.=====

TERCERA.- La totalidad de las acciones representativas del Capital Social, son suscritas íntegramente por los cuatro otorgantes del siguiente modo: =====

Don Emeterio Bolaños Rodríguez, suscribe veinte mil acciones, números 1 al 10.000 inclusivos, por un valor nominal de diez millones de pesetas, de cuyo capital suscrito, desembolza el cincuenta por ciento de todas y cada una de las cuales mediante la entrega de sendos resguardos provisionales se adjudican, ascendiendo a cinco millones de pesetas, que ha ingresado con la aportación, en pleno dominio de " Interinsular Exportadora, S. A. " de su empresa industrial con su Activo y Pasivo, fondo de la empresa, clientela y demás elementos comprendidos en el balance, respondiendo el Señor Bolaños de la legitimidad de los créditos y cuentas deudoras incluidos en el Activo del respectivo Balance unido, obligándose al canjeamiento correspondiente. En pago de esta aportación valorada en cinco millones de pesetas, se entregan a dicho señor, los referidos resguardos provisionales de las acciones del 1 al 10.000 inclusivos.==

Don Juan Gavilán Gavilán, suscribe diez mil acciones, números 10.000 al 20.000 inclusivos, por un valor nominal de diez millones

dé pesetas, de cuyo capital suscrito desembolsa el cincuenta por ciento de todas y cada una de las acciones que le adjudican, ascendiendo a cinco millones de pesetas, que ha ingresado con la aportación, en pleno dominio de " Interinsular Exportadora, S. A. " de su empresa industrial con su Activo y Pasivo, fondo de la empresa, clientela y demás elementos comprendidos en el balance, respondiendo el Sr. Gavilán de la legitimidad de los créditos y cuentas deudoras incluidas en el Activo del respectivo Balance unido, obligándose a la revisión y saneamiento correspondiente. En pago de esta aportación valorada en cinco millones de pesetas, se entregan a dicho señor los referidos resguardos provisionales de las acciones del 10.000 al 20.000 inclusivos, desembolsadas en cuanto al cincuenta por ciento de su respectivo valor nominal o sea, en la cuantía de quinientas pesetas cada una que serán canjeadas por los títulos definitivos correspondientes, tan pronto como se revise la valoración con arreglo al artículo treinta y dos de la vigente Ley del Régimen Jurídico de 17 de Julio de 1.951, Sobre Sociedades Anónimas.

Don Miguel Gavilán Alcudia, suscribe cinco mil acciones, números 20.000 al 25.000 inclusivos, por un valor nominal de cinco millones de pesetas, de cuyo capital suscrito desembolsa el cincuenta por ciento de todas y cada una de las acciones que le adjudican, ascendiendo a dos millones quinientas mil pesetas, que ha ingresado con la aportación, en pleno de "Interinsular Exportadora, S. A." de su empresa industrial con su Activo y Pasivo, fondo de la empresa, clientela y demás elementos correspondientes en el Balance respondiendo el Sr. Gavilán Alcudia de la legitimidad de los créditos y cuentas deudoras incluidas en el Activo del respectivo Balance unido, obligándose a la revisión y saneamiento correspondiente. En pago de esta aportación valorada en cinco mi -

llones de pesetas, se entregan al Sr. Gavilán Alcudia los referidos resguardos provisionales de las acciones del 20.001 al 25.000 inclusivos, desembolsadas en cuanto al cincuenta por ciento de su respectivo valor nominal, o sea, en la cuantía de quinientas pesetas cada una que será canjeadas por los títulos definitivos correspondientes, tan pronto como se revise la valoración con arreglo al artículo treinta y dos de la vigente Ley del Régimen Jurídico de 17 de Julio de 1.951, sobre Sociedades Anónimas.=====

Don Juan Cabrera Garcia, suscribe cinco mil acciones números 25.000 al 30.000, por un valor nominal de cinco millones de pesetas de cuyo capital suscrito desembolsa el cincuenta por ciento de todas y cada una de las acciones que le adjudican, ascendiendo a dos millones quinientas mil pesetas que ha ingresado en moneda nacional, con esta fecha, en Caja Social, conforme reconocen y declaran los socios comparecientes.

En pago de esta aportación, valorada en dos millones quinientas mil pesetas, se entrega a dicho Sr., los referidos resguardos provisionales de las acciones 25.001 al 30.000 inclusivos, desembolsadas en cuanto al cincuenta por ciento de su respectivo valor nominal, o sea, quinientas pesetas cada una, que en breve le serán canjeadas por los títulos definitivos correspondientes.=====

El desembolso del resto del capital Social, se efectuarán en moneda nacional, que los citados fundadores se obligan a ingresar en la Caja Social, en la proporción y cuantía correspondiente a cada uno de ellos, cuando así lo acuerde el Consejo de Administración.=====

CUARTA.- Los referidos señores dando a este acto carácter de Junta General de la Sociedad, acuerdan que el Consejo de Administración, se componga de cuatro miembros de la siguiente forma:=====



Don Emeterio Bolaños Rodríguez, como PRESIDENTE

Don Juan Gabilán Gabilán, como VICEPRESIDENTE

Don Miguel Gabilán Alcuía, como SECRETARIO

Don Juan Cabrera García, como DIRECTOR-GERENTE

Todos los cuales aceptan y toman posesión de sus cargos respectivos-----

QUINTA.— Queda prohibido ocupar cargos en esta sociedad a las personas que se declaran incompatibles en el Derecho Ley de la Jefatura del Estado del 13 de Mayo de 1.955 en la medida y condiciones por el mismo fijada,-----

Tal es la Escritura que aceptan y formalizan los comparecientes a quienes quedan hechas las reservas y advertencias legales.

Leída por mí, el Notario, esta Escritura a los otorgantes -- por su elección, le prestan su conformidad y firma.-----

De conocer a los comparecientes y de cuanto queda consignado en este documento público extendido en tres pliegos de clase -- septima, serie B, números...o.058, 018,018.116 y el presente -- reintegrado, yo, Notario doy fé.

Firmado y Sellado ( Notario y Socios ). -----

ESTATUTOS POR LOS CUALES SE REGIRA LA SOCIEDAD QUE SE CONSTITUYE

---000---

TITULO I.- Art. 1.-Con sujeción a las prescripciones legales y a los presentes estatutos, se constituye una Sociedad Mercantil Anónima, que se denominará " Interinsular Exportadora, S. A.---

Art. II.- La Sociedad tiene por objeto la instalación de una fábrica para exportar, así como de otras operaciones que se deriven.-----

Art. 3.- La duración de la Sociedad será indefinida pero la Junta General podrá tomar acuerdos sobre la disolución y liquidación de la Compañía, con arreglo a lo dispuesto en la Ley Reguladora de Sociedades Anónimas.-----

Art. 4.- La Sociedad dará comienzo a sus operaciones en el presente mes. -----

TITULO II.- Art.4.- El Capital Social es de 30 millones de pesetas, representado por 30.000 Acciones de mil pesetas nominales cada acción, señaladas con los números 1 al 30.000 inclusive.

El Consejo de Administración de la Sociedad acordará el modo y forma en que habrán de satisfacerse los Dividendos Pasivos, hasta completar el total desembolsado del Capital Social.

El accionista que desee enajenar acciones, deberá ponerlo en conocimiento por escrito al Consejo de Administración exigiendo recibo de la notificación, entendiéndose por este acto autorizada la transmisión indicando él mismo la persona del presunto comprador.-----

a) Si este es otro accionista, el Consejo se limitará a acusar recibo de la notificación, entendiéndose por este acto autorizada la transmisión.-----

b) Si el presunto comprador es no accionista, el Consejo de Administración podrá por sí autorizar la transmisión, pero siempre que exista unanimidad del citado Consejo. En caso de no existir dicha unanimidad, deberá el Consejo de Administra

ción comunicar a todos los accionistas la propuesta de transmisión, teniendo éstos el plazo de tres meses para ejercer el derecho de adquirir las acciones cuya transmisión se propone.

El precio vendrá fijado por el valor nominal de las mismas, más la parte proporcional de Reservas que figure en el último balance aprobado, deducido en su caso el saldo deudor de Pérdidas y Ganancias de ejercicios anteriores, según el mismo balance.

En caso de ser varios los accionistas que deseen hacer uso de este derecho de preferencia, la transmisión de las acciones, se hará proporcionalmente a la posesión, con anterioridad de cada uno de ellos.

Si ningún accionista deseara hacer uso de tal derecho, el Consejo de Administración autorizará la transmisión de las acciones, que se proponen. Tal autorización deberá ser comunicada al accionista proponente, dentro del plazo máximo de tres meses y medio, a contar de la fecha en que comunique el Consejo de Administración su decisión de transmitir o vender.

Art. 5.- Las acciones de la Sociedad no serán transferibles a extranjeros en proporción mayor del veinte y cinco por ciento, haciendo constar en el referido veinte y cinco por ciento, con visibles letras rojas, " Transferible a extranjeros " y el resto de las acciones, es decir, un setenta y cinco por ciento no serán transferibles a extranjeros haciéndose constar en tinta azul " No transferible a extranjeros ", todo ello con arreglo a lo dispuesto en la Ley del 4 de Noviembre de 1.939.

Las acciones han de ir firmadas por el PRESIDENTE del Consejo de Administración y un consejero, haciéndose constar la suscripción de las mismas en el B. O.

Art. 6.- Cada acción dará derecho a la parte alicuota del Capital Social, así como de los beneficios que se obtengan

y se acuerden repartir, y de las reservas constituidas.=====

Art. 7.- El Capital de la Sociedad podrá ser empleado - en cualquier momento, cumpliendo los requisitos establecidos - por la Ley de 17 de Julio de 1.951.=====

Art. 8.- En caso de robo, hurto, extravío o destrucción en cualquier caso de las acciones, el que fuere tenedor del título extraviado, según los documentos que así lo acrediten - podrá solicitar que le sea expedido un nuevo título.=====

Art. 9.- La parte del capital suscrito y no desembolsa - do por los socios, ha de ser desembolsado en dos dividendos - pasivos, cobrables anualmente.=====

Art.10.- Los accionistas pueden pedir anticipos dentro del ejercicio, a las cinco mil pesetas, imputándose al final - del ejercicio a los beneficios del socio que los ha solicitado.

Art.11.- Las acciones no se podrán convertir al porta - dor, aunque estén totalmente desembolsadas, han de revestir - necesariamente la forma de acciones "nominativas".=====

Art.12.- En caso de que se haga una emisión de obliga - ciones será con garantía hipotecaria. La amortización será - por el sistema de lotes amortizables y el valor nominal de ca - da una ha de exceder al de la obligación en quinientas pese - tas.=====

Art.13.- El empréstito se hará con la cláusula de te - ner potestad la entidad emisora para hacer la amortización an - ticipada, siempre que lo crea conveniente.=====

### TITULO III.- Organos de Gobierno.

Art. 14.-La Sociedad será recogida y administrada por - la Junta General de Accionistas y el Consejo de Administración

Art. 15.-La Junta General estará constituida por los - Accionistas.

Los Accionistas que no asistan personalmente podrán o - torgar su representación por escrito a cualquier otro accio -

nista.=====

Art. 16.- Las Juntas ordinarias deberán convocarse y reunirse, por acuerdo del Consejo de Administración, todos los años antes del 31 de Marzo, para discutir el Balance y cuentas del año anterior. =====

Art. 17.- Se podrán convocar Juntas Extraordinarias - que esté al menos, la decima parte del Capital desembolsado expresando en la solicitud, los asuntos a tratar, que se harán constar concretamente en la convocatoria, no pudiendose tratar de ningún otro asunto.=====

Art. 18.- Las Juntas Generales de Accionistas se convocarán, reunirán y decidirán conforme a los preceptos establecidos en la Sección Primera, Capitulo Cuarto de las Sociedades Anónimas tanto las Ordinarias como las Extraordinarias.=====

Art. 19.o El Consejo de Administración estará formado por un presidente y dos vocales, como minimo y por cuatro vocales como máximo, nombrados por la Junta General.

Uno de los cuales estará o será el Secretario, nombrado por el propio Consejo.=====

Art. 20.- El Consejo de Administración se reunirá por lo menos cada quince días, para tratar de la marcha de los negocios sociales y discutir sobre las proposiciones ventajosas para el desenvolvimiento de la Sociedad.

De cada reunión se levantará el acta correspondiente.==

Art. 21.- En especial , serán facultades y atribuciones del mismo las siguientes:

a ) Acordar, elegir y separar la persona que tenga que desempeñar la GERENCIA.

b ) Representar a la Sociedad en juicio o fuera de él y en cualquier otro acto y contrato, cuya facultad podrá delegar en la gerencia.

c ) Reglamentar, dirigir y vigilar el funcionamiento de la Sociedad y de los negocios que constituyan su objeto--atendiendo a la gestión, desarrollo y práctica de los mismos.

d ) Aprobar provisionalmente el Balance anual de la Sociedad, sometiéndolo junto con la Memorial anual y estado de los negocios, a la aprobación de la Junta General.

e ) Acordar el ejercicio de las acciones judiciales , sin perjuicio de las facultades concedidas al Gerente.

f ) Acordar y resolver acerca de todos los negocios y demás asuntos que afecten a la Sociedad.

g ) Convocar las Juntas Generales Ordinarias y Extraordinarias.-----

Art. 22.- Hasta no ser nombrado Gerente de la Sociedad desempeñará dicha Gerencia, solidariamente, el Presidente y el Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad--con el carácter y antefirma de Consejeros Delegados.-----

Art. 23.- Corresponderá a la Gerencia, o a los Consejeros Delegados, carácter solidario y firma indistinta sin perjuicio de las demás atribuciones que pueda delegarles el Consejo de Administración, las siguientes facultades:

a ) Representar a la Sociedad en toda clase de negocio contratos, actos, asuntos judiciales, de por sí o por medio de un PROCURADOR, tanto en via civil, criminal, administrativa o contencioso-administrativa y en cualquier otra clase firmando los documentos necesarios.

b ) Llevar la firma Social, autorizando con su firma la correspondencia y demás documentos que necesiten tal requisito.

c ) Proponer al Consejo el nombramiento del personal, así como su separación y retribución.

d ) Dirigir y gestionar en toda su extensión, los nego

cios que sean objeto de la Sociedad, cuidando de la buena -  
marcha de la misma y proponiendo al Consejo las iniciativas  
y reformas que estimen oportunas.

e ) Cobrar, pagar y vigilar la correcta contabilidad-  
de todos los hechos contables y la marcha normal de la Con-  
tabilidad.

f ) Practicar el 31 de Diciembre de cada año el Inven-  
tario y Balance General de la Sociedad, sometiéndolo al exá-  
men y aprobación del Consejo de Administración.

g ) Girar, endosar, aceptar, negociar, pagar, avalar y  
protestar Letras de Cambio, pagarés a la orden y demás efec-  
tos mercantiles y de giro.

h ) Solicitar y abrir en el Banco de España, sus sucur-  
sales o en cualquier otro Banco o Comercio a nombre de la -  
Sociedad de que se trata, cuentas corrientes ya sea efecti-  
vo o de crédito, expedir talones, cheques y cuantos documen-  
tos sean necesarios para retirar e ingresar fondos en las -  
mismas.-----

TITULO IV.- Contabilidad.-Reservas.-Beneficios.-Su -  
distribución.

Art. 24.- Los ejercicios sociales darán comienzo el -  
día primero de Enero. ( excepto el primer ejercicio ).

Art. 25.- Los ejercicios finalizarán el treinta y uno  
de Diciembre de cada año.

Art. 26.- De los beneficios que obtenga la Sociedad -  
destinará para la formación de un Fondo de Reservas un diez  
por ciento de los mismos.

Art. 27.- La cuantía del porcentaje señalado por los  
Fondos de Reserva podrá ser modificado por la Junta.

También se detraerá de los beneficios obtenidos anual-  
mente un coeficiente determinado por la Junta General, para  
la constitución de una Reserva para la renovación de maqui-



naría.

Art. 28.- El cierre de la Contabilidad al finalizar cada ejercicio económico, la valoración de los elementos integrantes del Patrimonio Social, la redacción de la Memoria comprensiva de las actividades sociales, la representación del Estado de Pérdidas y Ganancias, la formalización del correspondiente Balance de Situación y propuesta del reparto de Beneficios, serán cumplimentados en la forma y plazo que con carácter general determina el capítulo sexto de la Ley de Sociedades Anónimas de 17 de Julio de 1.951.

TITULO V.- Disolución y liquidación de la Sociedad.

Art. 29.- La Sociedad se disolverá en los casos previstos en el art. 150 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el Junta General Extraordinaria que con tal motivo se convoque, en la que serán nombrados los liquidadores de la sociedad.

Art. 30.- La revisión del Haber Social, una vez última de el periodo de liquidación, se realizará de acuerdo con las normas previstas en la Junta General de Accionistas Extraordinaria y en las disposiciones del art. 163 y siguientes de la citada Ley.

En prueba de nuestra mas absoluta conformidad, y a los efectos de su protocolización con la Escritura Notarial de Constitución de la Sociedad Mercantil Anónima "Interinsular-Exportadora, S. A." extendemos los presentes ESTATUTOS por los que ha de regirse dicha compañía.

Así lo otorgan de común y perfecto acuerdo y en mi presencia firman despues de leída en alta voz esta Escritura y una vez se les hizo a los señores comparecientes las reservas y advertencias legales, entre ellas la de que esta Escritura no tendrá eficacia jurídica para con terceros en tanto no sea inscrita en el correspondiente libro del Registro Reg



cantial, según se preceptúa en el Código de Comercio on la Ley de Sociedades Anónimas de 17 de Julio de 1.951, firmando todos conmigo, el Notario autorizante y que signa y sella con el de esta Notaria: DOY FE.

**ASPECTO CONSABLE**

---000---

0

CUADROS DE LAS PRINCIPALES CUENTAS

ACTIVO

A).-INMOVILIZADO.

Fincas  
Edificios  
Instalaciones  
Maquinarias  
Camiones  
Gastos de Constitución  
Gastos de Instalación

B).-REALIZABLE.

Materias Primas  
Materias Complementarias  
Envases  
Deudores Varios  
Clientes  
Efectos a Cobrar  
Efectos a Negocias

C).-DISPONIBLE.

Caja  
Bancos

D).-CUENTAS DE ORDEN.

Créditos obtenidos con garantía de valores  
Resguardo de Acciones de aportaciones no -  
dinerarias en Déposito  
Deudores Callidos

E).-INMATERIALIZACION DE RESERVAS.

Inversión Reserva Legal  
Inversión Reserva Estatutaria

**F).-CUENTAS DE EXPLOTACION. GASTOS**

Reparación de Maquinaria  
Reparación de Utensilios  
Amortizaciones  
Impuestos  
Gastos Generales de Explotación  
Gastos Generales de Empaquetado

**G).-PRODUCTOS DE LA EXPLOTACION. MANO DE OBRA**

Sueldos y Jornales  
Seguros Sociales  
Seguro de Accidentes  
Impuestos Retenidos

Fuerza Motriz

Productos Empaquetados

Subproductos

**PASIVO**

**A).-No EXIGIBLE.**

Capital Social  
Reservas Obligatorias  
Reservas Estatutarias  
Reservas para Renovación de Maquinarias  
Fondo de Previsión para Inversiones

**AMORTIZACION DE:**

Pincas  
Edificios  
Instalaciones  
Maquinaria  
Camiones  
Gastos de Constitución  
Gastos de Instalación

**B).-EXIGIBLE.**

Acreeedores Varios

Proveedores

Efectos a Pagar

Impuestos Retenidos

Seguros a Liquidar

Retribución del Consejo

Participación del Personal

Dividendos de Acciones

**C).-CUENTAS DE ORDEN.**

Poliza de Crédito con Garantía de Valores

Regularización de Deudores Fallidos

Cuenta de Aportación Revisible del Sr...

Depositantes de Acciones de aportes no di  
nerarios

**D).-CUENTAS DE RESULTADOS.**

Pérdidas y Ganancias en Exportación

Gastos de Vehículos

Gastos Generales

Beneficios del Ejercicio

Quebrantos del Ejercicio

o

---oo0oo---

o

## LIBROS AUXILIARES

-000-

0

### LIBRO AUXILIAR DE CAJA.

En este libro, se anotan los movimientos numenarios diariamente; cada folio del libro está dividido en dos partes: una para cobros y otra para pagos. En cada una de estas partes se abren las siguientes columnas: Fechas, Conceptos, Número del Comprobante e importe.

### LIBRO AUXILIAR DE CUENTAS CORRIENTES.

Generalmente se llevan hojas móviles, en las que se abren cuentas a cada cliente y proveedor con el que tengamos pendiente alguna operación.

Cada cuenta va encabezada con el nombre, población, domicilio y condiciones de pago o cobro de la persona a quien se refiere. Su rayado es el siguiente: fecha, concepto, movimiento (debe y Haber), saldos e inicial (debe y Haber).

### LIBRO AUXILIAR DE BANCOS.-

En este libro se recogen las operaciones de cuenta corriente que realicemos con cada entidad bancaria. Contiene las siguientes columnas: fecha, concepto, Debe, Haber, Saldos.

También suelen emplearse hojas móviles para registrar estas operaciones.

### LIBRO DE REGISTRO DE EFECTOS.

Se llevará un libro-registro para los Efectos a Pagar, otro para los Efectos a Cobrar y otro para los Efectos a Negociar. En estos libros se abrirán las siguientes columnas:

a) Número de orden del Registro, b) Número del Efecto, c) Clase del Documento, d) Procedencia, e) Fecha del Efecto- f) Librador, g) Librado, h) Plaza y Domicilio en que debe rár pagarse, i) Fecha de Aceptación, j) Vencimiento, k) Te nedor, l) Valor Nominal, m) Observaciones.

#### LIBRO DE GASTOS GENERALES.

En este libro se desglosan todas las - partidas que comprenda la cuenta de Gastos Generales. Se a briran en ellas las siguientes columnas: Fecha, concepto, comprobantes, sueldos, instalaciones (luz, agua, teléfono y limpieza), contribuciones, impuestos (Territorial, Indu trial, sobre Sociedades, etc.), gastos de propaganda, y - total.

#### LIBRO DE ENTRADA Y SALIDA DE CORRESPONDENCIA.

Se llevarán dos libros, uno de entrada y otro de salida de correspondencia.

En el libro de entrada se registrará - las cartas de cualquier clase, catálogos, folletos, etc., que se reciban, abriéndose en este libro las siguientes - columnas: número de entrada, fecha, clase de documentos, procedencia, extracto de su contenido y observaciones.

En el libro de salida se registrará la correspondencia de cualquier clase que expidamos, y se a brirán las siguientes columnas: número de entrada, fecha - de salida, clase de documento, destino, extracto de su -- contenido y observaciones.

#### LIBRO DE REGISTRO DE SOCIOS.

Más que un libro, se llevan simples - cartulinas que comprenden el siguiente encasillado: nombre y apellidos del socio, edad, domicilio, población, fecha de ingreso, baja, Capital aportado y observaciones.

## CAPITAL SOCIAL

--000--

o

La cuenta de Capital representa la suma de las cantidades que cada uno de los socios, se ha comprometido a aportar en el Fondo Social, según la Escritura de Constitución se considera invariable, hasta tanto no se modifique en Capital Primitivo, por aumento o reducción que solamente se podrá realizar mediante una nueva Escritura Pública de acuerdo con los requisitos que señala el Código de Comercio.

El saldo de esta cuenta, debe coincidir siempre con la cifra que figure en la Escritura Social, por lo que jamás puede regularizarse por mediación de esta cuenta las ganancias o pérdidas que el negocio produzca, limitándose su movimiento a la apertura y cierre de las cuentas inventariables.

Por consiguiente, habrá que distinguirse el capital nominal o escritural, que es el consignado en la Escritura de Constitución, -capital propiamente dicho- y el capital efectivo, -más propiamente patrimonio- que en cualquier momento es igual al capital nominal aumentado en las Reservas y Beneficios y disminuidos en los --Quebrantos de la Empresa.

El Saldo de esta cuenta, es siempre Acreedor, y su lugar en el inventario es, por lo tanto, el Pasivo.

o  
--000--

o



## RESERVAS

--000--

o

Las Reservas son beneficios no distribuidos, que deliberadamente han dejado en la Empresa, para aumentar su capacidad financiera. Su importe figura generalmente en la cuenta llamada Fondos de Reservas.

Hay una clara diferencia contable entre las amortizaciones y las reservas, las primeras han de calcularse y disminuir los beneficios brutos, aún cuando hay pérdida en el ejercicio económico. En cambio, las reservas son voluntarias y por lo tanto si no hay beneficios liquidos no es obligatorio constituir reservas, excepto en los casos en que a ello obligue las leyes o estatutos de la Sociedad.

Las Reservas no son otra cosa que una ampliación del Capital, que se obtiene, no por aportaciones de terceros sino por un proceso de "auto-financiación".

La constitución de reservas contables es una operación voluntaria al principio, esto es, cuando la empresa se desenvuelve en la época normal monetaria, pero se convierte técnicamente en obligatoria cuando existe una depreciación monetaria. Tanta importancia tiene las reservas que si los beneficios de la empresa no son suficientes para constituir éstas, puede afirmarse que la empresa no funciona normalmente.

Finalidad: prevenir una pérdida o un gasto que creemos se producirá, mediante el acto de separar para ello parte de los beneficios que cada año se obtenga.

--000--

o

## CUENTAS DEL ACTIVO INMOVILIZADO

—000—

o

### EDIFICIOS.

En esta industria, funciona como cuenta de movimiento, que recoge todos los edificios propiedad de la Sociedad, destinados a la instalación de maquinarias, almacenamiento de productos y oficinas para el personal administrativo.

SE CARGA: a) Del valor de coste al comienzo de ejercicio, b) De los gastos de mejora, c) de las plusvalías.

SE ACREDITA: a) De la amortización, si es directa, b) De las destrucciones por incendio, c) De las existencias al final del ejercicio.

### MAQUINARIA.

Esta cuenta representará la cantidad que la empresa tenga en maquinarias y herramientas necesarias para ejecutar los diferentes procesos de elaboración.

SE CARGA: a) Del valor de las compras, b) De los gastos de compra y mejora.

SE ACREDITA: a) Del valor de los desperfectos o deterioros con cargo a Gastos de Fabricación, lo cual viene a aumentar el coste de producción.

### INSTALACION DE MAQUINARIA.

Recoge esta cuenta, todos los gastos que origina la instalación de la maquinaria en los edificios, lo cual viene a aumentar por así decirlo, el valor de la fábrica, amortizándose con cargo a la cuenta de gastos de fabricación

Periódicamente se salda con cargo a la cuenta de Fabricación.

### PRODUCTOS EMPAQUETADOS.

Esta cuenta recoge, como su nombre indica, los productos al terminar cada empaquetación.

**SE CARGA:** Del coste total de los productos empaquetados.

**SE ACREDITA:** De los productos terminados que pasan al almacén.

### PERDIDAS Y GANANCIAS EN LA EXPLOTACION.

Aunque en el proceso contable no se ha abierto esta cuenta, sino simplemente, con el título de Pérdidas y Ganancias, es conveniente regularizar todas las cuentas - que se abre a los diferentes productos destinados a la venta que funcionan como mixtas, por una cuenta que tenga este título y otro similar tal como el de Productos de la Explotación para conocer exactamente los beneficios o quebrantos que éstas producen en cualquier momento con mayor facilidad al encontrarse imputados en una cuenta especial.

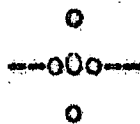
Esta cuenta se saldará inmediatamente después - por la de Pérdidas y Ganancias.

### GASTOS GENERALES.

También se suele llamar a esta cuenta Gastos de Administración.

Recoge todos los gastos que no se pueden imputar directamente a la elaboración, puesto que son gastos independientes de ésta, como son los sueldos del personal técnico, del empleado de oficina, material de las mismas, amortización de Mobiliario, correo, teléfono, etc.,.

**ASIENTOS CARACTERISTICOS DE LA SOCIEDAD**



ASIENTOS DE APERTURA DE LA SOCIEDAD

---000---

o

1).- El asiento correspondiente a la constitución de la Sociedad por la cuantía de Acciones, formase de la manera siguiente:

ACCIONESE a CAPITAL SOCIAL

Importe nominal del Capital de esta Sociedad representada por treinta mil acciones nominativas.

2).- Asiento por suscripción de Acciones:

ACCIONISTAS a ACCIONES

Suscrito por los señores que a continuación se expresan del siguiente modo:

EMETERIO BOLAÑOS RODRIGUEZ, suscribe 10.000 Acc<sup>o</sup>nes por un valor nominal de ptas.===== 10.000.000

JUAN GAVILAN GAVILAN, suscribe 10.000 Acciones -- por un valor nominal de ptas.===== 10.000.000

MIGUEL GAVILAN ALCUDIA, suscribe 5.000 Acciones-- por un valor nominal de ptas.===== 5.000.000

JUAN CABRERA GARCIA, suscribe 5.000 Acciones por un valor nominal de ptas.===== 5.000.000

3).- Asientos correspondientes al desembolso en efectivo por aportación de los socios suscriptores:

CAJA a ACCIONISTAS

4).- Asiento por el registro de las Acciones dinerarias,-- realizadas según la Escritura de Constitución:

DERECHOS REVISABLES s./ EDIFICIOS

DERECHOS REVISABLES s./ MAQUINAS Y UTILES

DERECHOS REVISABLES s./ INSTALACION

a

CUENTA DE APORTACIONES REVISABLES

8).- Por el valor de las que quedan en Depósito, mientras se efectua la comprobación.

RESGUARDO DE ACCIONES EN DEPOSITO

a

DEPOSITANTE DE VALORES

6).- En el caso de que el Consejo preste su conformidad a las Acciones (aportaciones) realizadas y a sus valoraciones la tramitación contable será

EDIFICIOS

INSTALACIONES

a

DERECHOS REV. s./ EDIFICIOS

DERECHOS REV. s./ MAQUINARIA

DERECHOS REV. s./ INSTALACION

7).- Por los gastos originados en la constitución de la So ciedad como son: honorarios del Notario, los derechos de inscripción, etc., se hace:

GASTOS DE CONSTITUCION

A CAJA

APORTACIONES POSTERIORES.-

Según se ha observado anteriormente los accio nistas han aportado hasta el día de hoy, solamente la mi-- tad del capital suscrito, pues bien, el resto del Capital suscrito o una parte del mismo será desembolsada cuando ad lo acuerde el Consejo de Administración.

A esta solicitud de aportación hecha por el - Consejo de Administración, se denomina DIVIDENDO PASIVO, que en la contabilidad se refleja mediante el asiento de:

DIVIDENDO PASIVO N°...

a ACCIONISTAS

Por el importe a cobrar de los accionistas, según acuerdo del Consejo.

Inmediatamente se circula la orden a los accionistas para que aporten en metálico, según la Escritura Constitucional dicho dividendo pasivo, y a medida que estos vayan cumpliendo con su obligación, se registrará mediante el asiento:

CAJA                    a                    DIVIDENDO PASIVO N°..

Por el importe de lo cobrado en el día de hoy.

El saldo deudor de la cuenta DIVIDENDO PASIVO N°... refleja el importe de la suma pendiente de cobro, hasta que por haber satisfecho todos los accionistas su parte, queda saldada. En el caso de que así no ocurra, se procederá según los artículos 44 y 45 de la Ley de Sociedades Anónimas.

o  
--oOo--  
o

OPERACIONES CARACTERISTICAS DE ESTA SOCIEDAD

---000---

o

Por la adquisición de camiones para la compra y reparto de plátanos se hace:

CAMIONES a CAJA

Por la parte en efectivo.

a BANCO

Por cheque contra él mismo.

Por la adquisición de materias necesarias para dichos productos hacemos:

MATERIAS PRIMAS a

MATERIAS COMPLE.

ENVASES a CAJA

PROVEEDORES

Por la venta de plátanos:

CLIENTES a PRODUCTOS EMPAQUE.

Por sueldos pagados al personal del almacén:

SUELDOS Y JORNA. a CAJA

a IMPUESTOS RETENIDOS

a SEGUROS SOCIALES

Por los derechos e impuestos pagados por el saldo de la cuenta de Sueldos y Jornales:

Gtos. EXPLOTAC. a SUELDOS Y JORNALES

a IMPUESTOS RETENIDOS

a SEGUROS SOCIALES

Por los sueldos pagados al personal administrativo:

Gtos? GENERALES a CAJA

a IMPUESTOS RETENIDOS

a SEGUROS SOCIALES

Por los gastos de material de oficina, correo, telégrafo,



agua, luz, etc.,:

EFECTOS GENERALES a CAJA

Por los productos destinados a la venta:

PRODUCTOS EMPAQUE.

SUBPRODUCTOS a ALMACEN

Al solicitar la licencia de exportación:

SOLICITUD DE EXPOR

TACION EN TRAMITA. a SOLICITUDES DE LICENCIA  
DE EXPORTACION

Al conceder el Ministerio la Licencia:

SOLICITUDES DE LA

LICENCIA DE EXPOR. a LICENCIA DE EXPORTACION

Por el envío de la fruta:

LICENCIA DE EXPOR. A FRUTAS DE EXPORTACION

Por los gastos de salida:

FRUTAS DE EXPORTA. a CAJA

Por el importe de la factura protegida con Licencia:

COMPRADORES EXTRAN

JEROS a SOLICITUDES DE EXPORTACION  
EN TRAMITACION

Al extender letra a cargo del comprador extranjero:

EFFECTOS DOCUMENTAL a CLIENTES

Si el cobro se hace en divisas libres:

BANCO, CTA. COBRO a EFECTOS DOCUMENTALES

Cuando el cobro se hace en virtud del "clearing" :

I. E. de MONEDA

EXTRANJERA a EFECTOS DOCUMENTALES

Cuando giramos letra cargo de un cliente de nuestra locali-  
dad:

CLIENTES a EFECTOS A COBRAR

Cuando pagamos un efecto que estaba a nuestro cargo:

EFFECTOS A PAGAR a CAJA

Al saldar la cuenta de Gtos. Generales:

PERDIDAS Y GANANCIAS           a           GASTOS GENERALES

Si una vez saldadas las cuentas diferenciales y regularizadas las mixtas, la cuenta de Perdidas y Ganancias, tiene - saldo acreedor, se registrará así:

PERDIAS Y GANANCIAS           a           BENEFICIOS DEL EJERCICIO

Si tiene saldo deudor:

Quebratos DE EJERCICIO       a           PERDIDAS Y GANANCIAS

Por el reparto de beneficios, , tendrá que someterse a la Ley y a los Estatutos, se formulará el siguiente asiento:

BENEFICIOS DEL EJERCICIO

a           RESERVAS OBLIGATORIAS

a           RESERVAS ESTATUTARIAS

a           RESER. PARA IMPU. s/.  
              SOCIEDADES

a           RESER. PARA RENOVACION  
              DE MAQUINARIA

a           FONDO DE F. PARA INVER.

a           RETRIBUCION DEL CONSEJO

a           BENEFICIOS DEL PERSONAL

a           DIVIDENDO DE ACCIONES

Al pagar al Consejo, personal y accionistas sus participaciones en los beneficios del presente ejercicio hay que tener en cuenta que debemos retener las cantidades correspondientes para ingresar en Hacienda, por el "Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal" e "Impuesto sobre las Rentas - del Capital", por cuyo trabajo nos concede ésta un uno por ciento de premio de cobranza.

**CONTABILIZACION DE LA RESERVA OBLIGATORIA**

---000---

0

## CONTABILIZACION DE LA RESERVA OBLIGATORIA

---000---

o

La Reserva Legal fué creada por las Leyes del 19 de Septiembre de 1.942 y 6 de Febrero de 1.943, y completada por la orden de 17 de Abril de 1.943. En ella se disponia que todas las Sociedades, excepto el Banco de España, venian obligadas a establecer una Reserva Legal.

Según las propias disposiciones que crearon la Reserva se concretan que ésta figurará en el Pasivo, bajo la rúbrica de : RESERVA OBLIGATORIA. LEYES 19 DE SEPTIEMBRE DE 1.942 Y 6 DE FEBRERO DE 1.943, y la materialización deberá consignarse en una cuenta llamada INVERSION DE RESERVA LEGAL.

Llegado el final de ejercicio se detraerá de los beneficios líquidos la Reserva Obligatoria correspondiente que se registra en los libros, según hemos visto en el reparto de beneficios, mediante el asiento de:

RESULTADO DE EJERCICIO a RESERVA OBLIGATORIA

En el momento que se produzca la materialización de dicha reserva, lo cual deberá hacerse dentro del mes de su creación y como máximo a los cinco meses de haber cerrado el ejercicio, se efectuará el siguiente asiento:

INVERSION RESERVA LEGAL a BANCO

Ahora bien, si pagamos los valores adquiridos en efectivo se acreditará a la cuenta de Caja.

Cuando el Banco nos abona en cuenta el valor de los cupones o el importe de los intereses, se hará:

BANCO a INTERESES Y DESCUENTOS

Por los intereses que el Banco nos debe.

Si el Banco nos carga en cuenta gastos por derechos de cus-



todía, cobros de cupones, se hará:

GASTOS GENERALES a BANCO

Suponiendo que al amortizar unos títulos nos produzca una ganancia, se reflejará así:

BANCO a INVERSION RESERVA  
LEGAL

Por los títulos amortizados al coste

a PERDIDAS Y GANANCIAS

Por la diferencia

En caso contrario, la cuenta de Pérdidas y Ganancias hubierra sido deudora.

La adquisición de los títulos que han de sustituir a los amortizados, se registrará mediante el asiento de:

INVERSION RESERVA LEGAL a BANCOS

Si al final de ejercicio resulta que los valores han sufrido un alza en su cotización, se hará:

ASIENTO DE COTIZACION EN VALORES

a

RESERVA PARA FLUCTUACION DE VALORES

En el caso contrario, o sea en el caso de que los mismos sufran una baja en su cotización, la disminución del valor se reflejará así:

RESERVA PARA FLUCTUACION DE VALORES

a

DIFERENCIA DE COTIZACION EN VALORES

o  
—o0o—

o

ULPGC.Biblioteca Universitaria



\*679037\*

BIG 634.773 GAV int

